



ADENDA No. 4

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 081 DE 2014

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLÓGICA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS.

La Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 6 de los términos de condiciones, el cual quedaría así:

6. LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO

Los proponentes deberán presentar en la oportunidad indicada su ofrecimiento económico a través de la plataforma de comercio electrónico BIONEXO, el día 12 de septiembre de 2014 respectivamente hasta las 15:00 horas.

EN ESTA PLATAFORMA EL PROVEEDOR DEBERÁ REGISTRAR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA. En el evento que deba discriminar bienes y valores deberá relacionarlos en la parte de “COMENTARIOS”.

El proveedor que no registre su ofrecimiento económico a través de esta plataforma no se tendrá en cuenta su oferta.

No se tendrá en cuenta propuestas económicas enviadas total o parcialmente a través de otros medio diferentes a la plataforma de comercio electrónico BIONEXO. En el evento que un proveedor presente y/o radique su oferta económica en el Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E., ésta no será aceptada.

2. Se modifica el numeral 7 de los términos de condiciones el cual quedaría así:

7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN MEDIO FISICO:

La propuesta en físico deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9 – 85 Bogotá D.C. – Oficina de Compras – Tercer Piso Edificio Administrativo, el día 15 de septiembre de 2014 en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m.

3. Se modifica el numeral 19 de los términos de condiciones el cual quedaría así:

19 MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN

El Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E., realizará la evaluación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos. Una vez cumplidos estos requisitos, la adjudicación se efectuará a través del comité de apoyo a la actividad contractual, de acuerdo con la oferta



**Instituto Nacional
de Cancerología-ESE**
Colombia
Por el control del cáncer

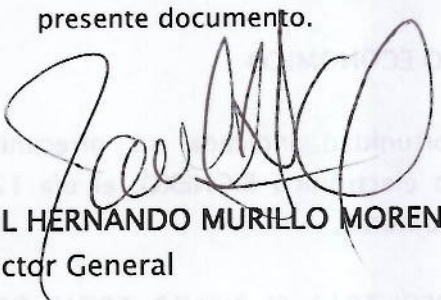
mas favorable para la entidad, la cual será seleccionada a través del menor precio ofertado, previa verificación del valor presupuestado por el Instituto.

4. Se modifica el numeral 21 de los términos de condiciones, el cual quedaría así:

21. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato que se celebre como producto de la presente convocatoria tendrá un término de duración de 60 días, contados a partir de la legalización del contrato.

5. Se modifica el anexo técnico número 3, ítem 3 de los términos de condiciones, el cual se adjunta al presente documento.
6. Se modifica el anexo numero 4 de los términos de condiciones, el cual se adjunta al presente documento.


RAUL HERNANDO MURILLO MORENO
Director General

SGAF/JJPA/GCCI/RECB/Monica G



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 081 DE 2014

Página 1 de 1

ANEXO TÉCNICO No 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLÓGICA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS.

1. GENERALIDADES

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C, dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRATUAL

El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo No 4, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la entidad.

3. REQUISITOS HABILITANTES

Certificación de existencia de mínimo 10 años en el mercado colombiano.

4. METODOLOGIA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACION

EVALUACIÓN TÉCNICA

No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita de acuerdo con los siguientes criterios

- Características Técnicas
- Capacitación y mantenimiento
- Normas y certificados

Dichos criterios son descritos para cada equipo, en el anexo N°4 establecido en los términos de condiciones. Las condiciones habilitantes NO otorgan puntaje, pero su incumplimiento genera la NO habilitación del proponente, estas podrán ser subsanadas, pero si no se realiza dicha subsanación, no se dará continuidad con el proceso.

2

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	02
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	19-02-2014
Página 1 de 1				
ANEXO No 4				
ÍTEM No. 1 - UN (01) MICROTOMO				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ESPECIALIDAD(ES):	Laboratorio Patología.			
SERVICIOS:	Laboratorio Patología.			
NOMBRE GENÉRICO:	MICRÓTOMO MANUAL			
DEFINICIÓN :	Equipo de laboratorio que permite realizar cortes muy finos sobre tejidos previamente endurecidos (por congelación o por su inclusión en parafina o celoidina).			NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GENERALES	1. Diseño ergonómico.		
		2. Dimensiones compactas.		
		3. Precisión mecánica con mecanismo de alimentación.		
		4. Cambio de sujeción rápida para realizar con una sola mano.		
		5. Fácil cambio de muestras.		
		6. Orientación de la muestra universal de 8°, con giro de 360°.		
		7. Retracción de la muestra durante el viaje de regreso, con posibilidad de apagar dos etapas mecánicas del ajuste (10 um/30um).		
		8. Sección electrónica de mostrador ajustable.		
		9. De mecanismo de presión micrométrica con cascada cerrada.		
		10. Sección de espesores:	10.1 De 0,5 micras hasta 60 micras.	
			10.2 De 0,2 micras de 0,5 micras de incrementos.	
			10.3 10 micras en 1 um de incrementos.	
			10.4 A partir del 10 a 20 micras en 2 micras de incrementos.	
			10.5 A partir del 20 a 60 micras en 5 micras de incrementos.	
		11. Sección de indicación de espesor en la ventana de índice.		
		12. Placa integrada de almacenamiento extraíble.		
		13. Alimentación manual a través de ruedas gruesas.		
		14. Alimentación horizontal de muestra global de 28 mm.		
		15. Alimentación vertical de la muestra de 64 mm.		
	16. Amplia sección de la bandeja de residuos, cubriendo toda el área de trabajo.			
	17. Ergonómicamente optimizado el uso de elementos operativos para no producir cansancio.			
	18. Seguridad operacional.			
	19. Peso no superior a 30 Kg			
	EQUIPO ADAPTABLE A:	2.1 Sistema de transferencia de la sección STS.		
		2.2 Corte frío.		
2.3 Microscopio.				
2.4 Lupa de gran campo.				
2.5 Dispositivos de sujeción.				
ACCESORIOS	2.6 Sistemas de soporte de cuchillas desechables de alto y bajo perfil	2.6.1 Soporte de cuchilla desechable E.		
		2.6.2 Soporte de cuchilla desechable ER.		
		2.6.3 Soporte de cuchilla desechable SEC 35.		
		2.6.4 Portador de cuchillo estándar N.		
		2.6.5 Portador de cuchillo estándar C.		
ALIMENTACIÓN:	Eléctrica: 110/220 VAC/50-60Hz.			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o más.			
	2. Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.			
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	4. Realizar por cada año de garantía mínimo dos (2) mantenimientos preventivos.			
	5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas.			
	6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	7. Asegurar entrega de manuales o catálogos de servicio y usuario.			
	8. Especificar vida útil del equipo y de los accesorios.			
	9. Anexar protocolo de mantenimiento preventivo y guía de manejo rápido.			
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	3. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.			
NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.				

8

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	02
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	19-02-2014
	Página 1 de 1		

ANEXO No 4

ÍTEM No. 2 - CINCO (05) MARCAPASO TRANSCUTANEO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ESPECIALIDAD(ES):	Quirúrgica.		
SERVICIOS:	UCI Quirúrgica, Adultos y Pediátrica.		
NOMBRE GENÉRICO:	MARCAPASO EXTERNO TEMPORAL TRANSVENOSO BICAMERAL.		
DEFINICIÓN:	Equipo electrónico generador de impulsos, impulsa artificial y rítmicamente el corazón cuando los marcapasos naturales del corazón no pueden mantener el ritmo y la frecuencia adecuados. Monitorizan la actividad eléctrica cardíaca espontánea, y según su programación desencadenan impulsos eléctricos o no.		NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1.1 Marcapasos Externo Multiprogramable.	
		1.2 Display gráfico de cristal líquido.	
		1.3 Teclado de membrana.	
		1.4 Frecuencia: 30-200 ppm/ Paso: 5 ppm/ Presición: +/- 5 %.	
		1.5 Amplitud: de Pulso: 0,2 V- 10 v/ Paso: 0,2 V/ Presición: +/- 5 %.	
		1.6 Sensibilidad: 0,2 mv- 12 mV/ Paso: 0,2 mV/ Presición: +/- 0,2 mV.	
		1.7 Ancho de Pulso: 0,1 ms- 2 ms/ Paso: 0,1 ms/ Presición: +/- 0,2 %.	
		1.8 Histeresis: 0- 5- 10- 15- 20 ppm.	
		1.9 Histeresis: 0- 5- 10- 15- 20 ppm.	
		1.10 Protección contra Defibrilación.	
		1.11 Protección contra fallas de Software.	
		1.12 Precisión: +/- 3%.	
ACCESORIOS	2.1 Un (1) Electrodo temporal transvenoso bipolar con diametro de 5 FR.		
	2.2 Un (1) Introduccion de marcapaso de diametro 6 FR.		
	2.3 Diez (10) Electrodo plastico para proteger electrodo.		
	2.4 Una (1) Bateria para generador en Litio y/o Alcalinas.		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o más.		
	2. Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.		
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	4. Realizar por cada año de garantía mínimo tres (3) mantenimientos preventivos.		
	5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas.		
	6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	7. Asegurar entrega de manuales o catálogos de servicio y usuario.		
	8. Especificar vida útil del equipo y de los accesorios.		
	9. Anexar protocolo de mantenimiento preventivo y guía de manejo rápido en español.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima.		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TECNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

8

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	02
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	19-02-2014
			Página 1 de 1	

ANEXO No 4

ÍTEM No. 3 - UN (01) CISTOSCOPIO PEDIÁTRICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIALIDAD(ES):	Urología			
SERVICIOS:	Consulta de Urología			
NOMBRE GENÉRICO:	CISTOSCOPIO PEDIÁTRICO			
DEFINICIÓN :	Endoscopio utilizado para la observación de la mucosa vesical en adolescentes.			NUMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. SET DE CISTOSCOPIO	1.1 Sistema óptico:	1.1.1 Un (1) lente de 25° a 30°.	
			1.1.2 Con angulación visual de 30°.	
			1.1.3 Diámetro que no supere los 3 mm	
			1.1.4 Longitud de trabajo inferior a 300 mm.	
			1.1.5 Esterilizable en autoclave a 134°C.	
		1.2 Una (1) camisa 13 french con obturador.		
	1.3 Puente de trabajo	1.3.1 Diámetro de 2 a 2,5 mm	1.2.1 Con doble canal de trabajo.	
			1.2.2 Canal de trabajo de 3 a 4 french.	
			1.2.3 Dos (2) llaves de trabajo	
	1.3 Un cable de fibra óptica	1.3.2 Longitud 1,8 a 2,3 m	1.3.1 Diámetro de 2 a 2,5 mm	
			1.3.2 Longitud 1,8 a 2,3 m	
			1.3.3 Autoclavable a 134 a °C.	
	2. ACCESORIOS	1.4 Compatible con fuentes de luz marca RICHARD WOLF.		
		2.1. Diez (10) caperuzas de goma para las llaves de paso.		
		2.2. Un (1) contenedor para el cistoscopio.		
		2.3. Un (1) Contenedor para sistema óptico.		
		2.3. Una (1) pinza de agarre flexible de 3 a 4 french.		
		2.4. Una (1) pinza para cuerpo extraño de 3 a 4 french.		
		2.5. Una (1) pinza de biopsia de 3 a 4 french.		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.6. Diez (10) llaves de repuesto de 3 a 4 french.			
	* Los accesorios deberán estar incluidos. Las cantidades serán de acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas. Los accesorios deben ser originales.			
	1. Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o más.			
	2. Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.			
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	4. Realizar por cada año de garantía mínimo dos (2) mantenimientos preventivos.			
	5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas.			
	6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	7. Asegurar entrega de manuales o catálogos de servicio y usuario.			
NORMAS - CERTIFICADOS:	8. Especificar vida útil del equipo y de los accesorios.			
	9. Anexar protocolo de mantenimiento preventivo y guía de manejo rápido.			
	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	3. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

8

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	02
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	19-02-2014
Página 1 de 1			

ANEXO No 4

ÍTEM No. 4 - UN (01) FIBROBRONCOSCPIO FLEXIBLE CALIBRE PEQUEÑO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ESPECIALIDAD(ES):	Cirugía		
SERVICIOS:	Salas de Cirugía		
NOMBRE GENÉRICO:	FIBROBRONCOSCPIO		
DEFINICIÓN :	Endoscopio flexible de tecnología de fibra óptica que se utiliza para la examinación visual y tratamiento de la tráquea, bronquios y pulmones.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GENERALES	1.- Diámetro exterior del tubo de inserción menor o igual a 2.8 mm.	
		2.- Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a 1.2 mm.	
		3.- Diámetro exterior del extremo distal menor o igual a 2.8 mm	
		4.- Angulación en dos direcciones.	4.1.- Al menos 180 grados de angulación total hacia arriba. 4.2.- Al menos 130 grados de angulación total hacia abajo.
		5.- Campo de visión de 90° o mayor.	
		6.- Con dirección de observación frontal.	
		7.- Con profundidad en el campo de observación visual menor igual de 2 mm hasta 50 mm o mayor.	
		9.- Longitud.	9.1.- Longitud de trabajo de 580 a 700 mm. 9.2.- Longitud total no menor a 900 mm 9.3.- Marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
		ACCESORIOS	2.3.- Limpiador de lentes.
	2.4.- Pinza para biopsia.		
	2.5.- Boquilla protectora.		
	2.6.- Set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto y válvulas de irrigación.		
	2.7.- Set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón para esterilizar.		
	2.9.- Comprobador de impermeabilidad.		
	2.10.- Maleta de transporte.		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o más.		
	2. Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.		
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	4. Realizar por cada año de garantía mínimo tres (3) mantenimientos preventivos.		
	5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas.		
	6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	7. Asegurar entrega de manuales o catálogos de servicio y usuario.		
	8. Especificar vida útil del equipo y de los accesorios.		
	9. Anexar protocolo de mantenimiento preventivo y guía de manejo rápido en español.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invia.		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

8

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	02
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	19-02-2014
Página 1 de 1			

ANEXO No 4

ÍTEM No. 5 - UN (1) VENTILADOR DE TRANSPORTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ESPECIALIDAD(ES):	Terapia respiratoria		
SERVICIOS:	Unidad de cuidado intensivo/Unidades Diagnósticas		
NOMBRE GENÉRICO:	VENTILADOR DE TRANSPORTE		
DEFINICIÓN :	Equipo de ciclado automático usado para asistir/controlar la ventilación alveolar con un mecanismo propio de suministro de gases para funcionar durante el traslado de pacientes.		NÚMERO DE FOLIO
1. GENERALES	1.1	Con posibilidad de actualización de software.	
	1.2	Equipo con monitoria gráfica.	
	1.3	Equipo con modos de funcionamiento adulto/pediatrico.	
	1.4	Peso máximo del equipo 8 Kg.	
2. MODOS VENTILATORIOS	2.1	Ventilación asistida controlada.	
	2.2	SIMV (Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada)	
	2.3	Ventilación volumen control.	
	2.4	Presión soporte (PSV).	
	2.5	Ventilación presión control.	
	2.6	Ventilación espontánea.	
	2.7	Ventilación no invasiva.	
3. CONTROLES	3.1	Selector táctil o perilla para el ajuste de valores de todos los parámetros de control.	
	3.2	Volumen corriente (ml) límite inferior: 50 ml o menor y límite superior: 2000 ml o mayor	
	3.3	Frecuencia respiratoria (rpm). Límite inferior: 2 rpm o menor. Límite superior: 80 rpm o mayor.	
	3.4	Tiempo Inspiratorio 0.3s o menor a 3s o mayor	
	3.5	FIO2 (Fracción Inspirada De Oxígeno) de 21 a 100%.	
	3.7	Límite de presión o presión inspiratoria de 5cmH2O o menor a 50cmH2O o mayor.	
	3.8	PEEP (cmH2O) límite inferior 0 o apagado. Límite superior 20 cmH2O o mayor	
	3.9	Presión de soporte (PSV) 1 cm H2O o menor a 30 cmH2O o mayor.	
	3.9	Presión de soporte (PSV) 1 cm H2O o menor a 30 cmH2O o mayor.	
4. PARÁMETROS MONITOREADOS	4.1	Presión inspiratoria pico o máxima.	
	4.2	PEEP (Presión Positiva al Final de la Expiración).	
	4.3	Frecuencia respiratoria total.	
	4.4	Volumen minuto total y/o espontánea.	
	4.5	Tiempo inspiratorio y relación I:E.	
	4.6	FIO2 (Fracción Inspirada De Oxígeno).	
	4.7	Indicador de batería de respaldo en uso.	
	4.8	Graficación de por lo menos dos parámetros de flujo, volumen y presión	
	4.9	Monitorización de oxígeno del 21 al 100%.	
5. ALARMAS	5.1	Audibles y visuales.	
	5.2	Desconexión de paciente.	
	5.3	Presión.	
	5.4	Apnea.	
	5.5	Alto y bajo volumen minuto.	
	5.6	Alto volumen corriente.	
	5.7	Alta frecuencia respiratoria.	
	5.8	Ventilador inoperante o falla del ventilador.	
	5.9	Alta y baja de FIO2.	
	5.10	Baja presión de suministro de gases.	
	5.11	Alarma de pérdida de alimentación eléctrica.	
	5.12	Alarma silenciable.	
	5.13	Falla de batería.	
ACCESORIOS:	1.	Dos (2) circuitos pediátricos reutilizable (incluyen adaptadores, conectores, mangueras y filtros).	
	2.	Dos (2) circuitos adultos reutilizable (incluyen adaptadores, conectores, mangueras y filtros).	
	3.	Base Rodable.	
	4.	Dos (2) Baterías de respaldo recargable mínimo de 4 horas	
	5.	Manguera de alta presión codificada en color verde para el oxígeno.	
	6.	Con sistema de autosuministro de aire interno.	
	7.	Con reguladores de presión internos o integrados para suministros de gases.	
	8.	Si cuenta con válvula exhalatoria, incluir dos (2). Si cuenta con sensor de flujo, incluir dos (2).	
	9.	Si cuenta con celda de O2 o sensor de O2, debe incluirse.	
ALIMENTACIÓN:	ELÉCTRICA	Eléctrica. Nominal entre 100 a 127 VAC/60Hz.	
	NEUMÁTICA	Oxígeno medicinal	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1.	Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o más.	
	2.	Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.	
	3.	Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.	
	4.	Realizar por cada año de garantía mínimo tres (3) mantenimientos preventivos.	
	5.	Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas.	
	6.	Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.	
	7.	Asegurar entrega de manuales o catálogos de servicio y usuario.	
	8.	Especificar vida útil del equipo y de los accesorios.	
	9.	Anexar protocolo de mantenimiento preventivo y guía de manejo rápido en español.	
	10.	Garantizar calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe.	
	11.	Software que pueda actualizarse sin costo adicional durante el término de garantía.	
NORMAS - CERTIFICADOS:	1.	Presentar registro sanitario ante el Invima.	
	2.	Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.	
	3.	Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.	
	4.	Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.	

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

8

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	02
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	19-02-2014
		Página 1 de 1	

ANEXO No 4

ÍTEM No. 6 - SIETE (07) MONITOR DE SIGNOS VITALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ESPECIALIDAD(ES):	Médicas y Quirúrgicas			
SERVICIOS:	Consulta externa/Hospitalización			
NOMBRE GENÉRICO:	MONITOR DE SIGNOS VITALES			
DEFINICIÓN :	Equipo que detecta, mide y despliega en pantalla, de forma continua múltiples parámetros fisiológicos asociados a un solo paciente: frecuencia cardíaca, presión no invasiva, oximetría de pulso y temperatura.			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1.1 Monitor con pantalla LED para los resultados de medición.		
		1.2 Protección contra descarga de desfibrilador.		
		1.3 Detección de marcapasos		
		1.4 Para uso desde neonato hasta adulto.		
		1.5 Con batería interna recargable con duración de al menos de dos (2) horas.		
		1.6 Memoria de mínimo 200 registros para PNI, SPO2, frecuencia cardíaca.		
		1.7 Peso no superior a 2,7 Kg.		
	2. PARÁMETROS DE OPERACIÓN	2.1 PNI (Presión Arterial no Invasiva)	2.1.1 Medición oscilométrica en el inflado.	
			2.1.2 Tiempo total de medición menor a 120s.	
			2.1.3 Medición automática de ciclos.	
			2.1.4 Rango de presión de inflado Adulto/ Pediátrico 40- 240 mmHg o mayor.	
			2.1.5 Resolución de 1 mmHg.	
		2.2 Oximetría de Pulso.	2.1.6 Máximo error permitido +/- 3mmHg	
			2.2.1 Intervalo de 1% al 99%.	
			2.2.2 Resolución 1%.	
		2.4 Frecuencia Cardíaca (Pulso):	2.2.3 Sonido en cada pulso detectado y que cambie con la saturación.	
			1.7.5 Máximo error permitido +/- 3 %	
			2.4.1 Intervalo de 30 a 300 ppm.	
		2.5. Temperatura	2.4.2 Resolución 1ppm	
			2.4.3 Máximo error permitido +/- 3 ppm	
	2.5.1 Intervalo de medición de 30 a 43°C.			
	2.7 Despliegue numérico de:	2.5.2 Resolución +/- 0.1°C.		
		2.5.3 Medición continua.		
		2.7.1 Frecuencia Cardíaca.		
2.7.3 Saturación de oxígeno.				
2.7.5 Temperatura				
2.8 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.				
3. ALARMAS	3.1 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita modificar los límites superior e inferior.	3.1.1 Saturación de oxígeno		
		3.1.2 Frecuencia Cardíaca.		
		3.1.3 Temperatura		
4. ACCESORIOS:	4.1 Dos (2) Sensores (uno adulto y uno pediátrico) tipo dedal reusables para oximetría de pulso.	3.1.5 Batería baja y alimentación AC.		
	4.2 Cuatro (4) Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva (dos adulto y dos pediátrico).			
	4.3 Interface de conexión para SPO2.			
	4.4 Interface de conexión para NIBP.			
	4.6 Un (1) sensor de temperatura tipo Y Si			
	4.7 Batería recargable.			
	5.1 Eléctrica: 110-120 VAC/50-60Hz			
6. CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o más.			
	2. Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.			
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	4. Realizar por cada año de garantía mínimo tres (3) mantenimientos preventivos.			
	5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas.			
	6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	7. Asegurar entrega de manuales o catálogos de servicio y usuario.			
	8. Especificar vida útil del equipo y de los accesorios.			
	9. Anexar protocolo de mantenimiento preventivo y guía de manejo rápido en español.			
	10. Garantizar calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe.			
	11. Software que pueda actualizarse sin costo adicional durante el término de garantía.			
7. NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima.			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	3. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.			
	5. Equipo que cumpla con las normas IEC 60601-1-1			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NÚMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

8